

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de enero de 1993 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N°

98.1.1.1.

de 8 MAR 1993

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

ajo el / 066, firm el 21 de Mayo de 1993.

2.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo actual de la compañía es de 50 años, contados desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.490'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.500'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.30'000.000 en numerario; S/.10'737.345,64 mediante capitalización de la reserva legal; S/.120'625.295,65 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, S/.328'637.357,71 mediante reserva por revalorización del patrimonio.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos Tercero, Sexto y Vigésimo Cuarto, de los estatutos sociales los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de: a) Espuma de poliuretano flexible y rígida; b) Poliestireno expandible; c) Inyección y extrusión de plástico en todas sus clases y formas, y cualquier artículo relacionado con la industria de plástico; d) Colchones camas de espuma resortes y otros materiales; e) Ventanas y puertas de PVC; f) Artículos para la industria de la construcción a base de plástico o combinados con otros materiales; g) Cualquier otro artículo relacionado con la industria del plástico; h) Ejercer el comercio en las ramas de importación, exportación, representaciones, comisiones, agencias y distribuciones; i) Realizar en general toda clase de actos y contratos que permitan las leyes civiles, mercantiles e industriales, sin limitación alguna, pero relacionados con su objeto social. ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES representado por quinientas mil acciones de un mil sucres cada una numeradas desde la cero una a la quinientos mil. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

AGO

36

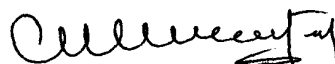
-2-

"INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A."

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía se administrará por medio del Directorio, del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General y del Subgerente General."

Además, se realice una codificación de sus estatutos.

Quito, 01 JUN. 1993


Sr. Víctor Cavallos Viquez
GERENTE GENERAL

SVB
166
2.3.93

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito